



# Divorcio: Condición que altera la atención de las niñas, niños y adolescentes

## Divorce: Condition that alters the care of children and adolescents

Arturo Loredó-Abdalá,<sup>1</sup> Dulce Yendi Zúñiga-Morales<sup>2</sup>

### INTRODUCCIÓN

Actualmente, la sociedad de casi todo el mundo enfrenta un buen número de problemas socio-médico-legales, principalmente como consecuencia del calentamiento global, la explosión demográfica, la severidad negativa de los determinantes sociales y, específicamente, los referentes a la salud, situaciones que frecuentemente ocurren en los habitantes de países con economías en desarrollo.<sup>1</sup>

Una grave consecuencia de estas condiciones es la modificación sustancial de las familias, no solamente en su estructura, sino también en su funcionamiento.<sup>2</sup> En relación a la situación de numerosas familias destaca el frecuente rompimiento de las parejas, ya sea por separación o por divorcio.<sup>3</sup> Si esta situación es muy seria, el problema se torna más grave ante dos escenarios específicos:

- a) Cuando la separación o divorcio es violento.
- b) Si existen hijos.

### Prevalencia de divorcios en países desarrollados

A nivel mundial, la tasa bruta de divorcios varía de acuerdo al área geográfica. Para el año 2019, la tasa bruta de divorcios fue mayor en Rusia en un 4.0%, seguido de Estados Unidos con un 3.20%.<sup>4,5</sup> En menor proporción se encuentran España y Francia con 1.95% y 1.90%, respectivamente.<sup>6,7</sup> Finalmente, los países con las tasas brutas más bajas son Alemania, Reino Unido e Italia, con 1.80% para las primeras dos y con 1.40% para la última.<sup>8,9,10</sup>

<sup>1</sup> Investigador del Centro de Estudios Avanzados. Maltrato Infantil-Prevención (CEAMI-P).

<sup>2</sup> Médico Pasante en Servicio Social, Centro de Estudios Avanzados. Maltrato Infantil-Prevención (CEAMI-P).

Instituto Nacional de Pediatría.

**Recibido:** 07 de junio de 2022

**Aceptado:** 20 de junio de 2022

#### Correspondencia:

Arturo Loredó Abdalá  
cainm\_inp@hotmail.com

#### Este artículo debe citarse como:

Loredó Abdalá A, Zúñiga Morales DY. Divorcio: Condición que altera la atención de las niñas, niños y adolescentes. Acta Pediatr Méx 2022; 43 (4): 258-61.

### Prevalencia de divorcios en México

Los divorcios en México se han incrementado en los últimos años. La tasa nacional, por cada 10 000 habitantes de 18 años o más, pasó de 12.2 en 2011 a 18.4 en 2019. En el año 2020, que coincidió con el inicio de la pandemia COVID-19, se observó una disminución a 10.6. La probable explicación es que durante el confinamiento hubo una reducción en la demanda de este servicio, pues las autoridades sanitarias definieron el divorcio como una actividad económica no esencial.

Las entidades que registraron las mayores tasas de divorcios por cada 10 000 habitantes de 18 años o más, fueron Aguascalientes con 30.6, Coahuila de Zaragoza con 28.8 y Campeche con 23.9. Por el contrario, las menores tasas correspondieron a Veracruz de Ignacio de la Llave con 3.4, Chiapas con 3.5 y Oaxaca 4.1; la tasa nacional fue de 10.6.<sup>11</sup>

### MANIFESTACIONES CLÍNICAS EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA)

Ante tal situación, los pediatras, los médicos familiares y generales, así como los profesionales de la salud mental que atienden a las NNA que viven esta situación, deben buscar, considerar y atender las manifestaciones físicas y emocionales que ellos manifiestan.<sup>12,13,14</sup> Ello requiere que los profesionales inmersos en el tema pongan en juego el conocimiento y su suspicacia clínica para establecer un diagnóstico e implementar un plan de atención integral.

Este panorama médico y psico-emocional en las NNA, así como en los demás miembros de la familia se ve agravado por la duración del conflicto judicial.<sup>15, 16,17</sup>

### LA ACCION JURÍDICA

Heuchemer plantea que son las decisiones judiciales las que exponen a las NNA a un "abuso

infantil psicológico continuo, combinado con un trauma considerable".<sup>12</sup> Es muy probable que un juicio de divorcio violento requiera, en algunos países, entre 2-12 años, aunque en México es de semanas o meses, y en este período, los niños sufren y manifiestan las consecuencias señaladas en el **Cuadro 1**.

Para poder acortar dicho período, las autoridades judiciales deben contar con personal profesional calificado (Pediatras, Trabajador Social, Psiquiatras, Psicólogos, etc.) para conocer la realidad, sobre todo cuando alguno de los progenitores miente.

Clemente M y Padilla-Racero D.<sup>18,19</sup> han propuesto una prueba para valorar la existencia de una condición que han denominado: "triada obscura" con ello, se puede descubrir si alguno de los progenitores miente. En algunos países europeos ha permitido encontrar en los padres cuidadores, algunas anomalías psicológicas tales como: trastornos narcisistas graves y / o limítrofes de la personalidad, experiencias traumáticas de la infancia, procesamiento paranoico de la crisis del divorcio y / o psicosis.<sup>20, 21</sup>

**Cuadro 1.** Manifestaciones físicas y emocionales de los menores envueltos en la separación de los padres

Manifestaciones Físicas	Dificultades alimentarias (Anorexia, hiperfagia). Cefalea y/o alteraciones visuales. Alteraciones gastrointestinales (Dolor abdominal, náuseas, vómitos, diarrea). Problemas escolares. Adicciones.
Manifestaciones emocionales	Los niños tienen miedo a la obscuridad Dependencia emocional con algún progenitor. Sumisión a los adultos en general. Agravamiento de "deslealtad" con el progenitor "rechazado" y su familia. Manifestaciones de estrés post traumático. Problemas de sociabilización. Posibilidad de transmisión generacional.

## ATENCIÓN JURÍDICA PARA LOS NIÑOS

La acción civil debe desarrollar una acción protectora de las NNA. En Alemania se ha puesto en boga el Esquema de Cochem y el objetivo de este método es reducir el conflicto parental entre padres y profesionales restaurando la autonomía y responsabilidad de los progenitores. La base de este accionar básicamente es mantener los derechos de los niños, así como los derechos de los padres.

Dos eventos establecidos con este esquema parecen ser beneficiosos:

- a) La convivencia más constante con el progenitor rechazado, mostró un cambio positivo en el hijo o hijos, hasta en un 90%.
- b) Parece ser que un cambio de residencia y un contacto más prolongado con el padre rechazado son las formas más prometedoras de 'desprogramar' a una niña, niño o adolescente.<sup>22,23</sup>

Con las medidas de este programa, aparentemente se pueden eliminar o reducir numerosos problemas socio-psicológicos, educativos y físicos que el niño exhibía previamente.<sup>24,25</sup>

El fenómeno de divorcio "tormentoso" es una terrible situación al que los pediatras se pueden enfrentar, en un momento dado de su actividad profesional. En estos casos, las manifestaciones clínicas que pueden tener las NNA suelen ser poco específicas que ponen en juego su juicio clínico para poder aceptar que son consecuencia del drama familiar que está viviendo.

## CONCLUSIONES

Durante el proceso de crisis de los padres, los niños y las familias necesitan más que nunca el poder conciliador de las palabras.

La re-victimización de las NNA en las audiencias debe de evitarse, sobre todo cuando se enfrenta a los padres. Ante estas situaciones debe predominar el derecho de las NNA para ser escuchados. El objetivo fundamental es proteger, formar y darles seguridad a las NNA para que salgan del juicio lo menos dañados.

El fracaso de los individuos como pareja no presupone un fracaso como padre o madre de familia; sin embargo, ellos deben percibir el presente y el futuro de sus hijos.

La discusión de los padres no debe ser una cuestión de custodia, debe ser una situación de protección a la niña, niño o adolescente.

La gravedad del impacto físico y emocional en las NNA se debe establecer en función del comportamiento del niño y no del nivel de manipulación al que está o puede estar expuesto.

Es esencial el diagnóstico cuidadoso del sistema familiar y la identificación de la persona o personas manipuladoras y/o protectoras.

Se debe buscar siempre la rápida terminación del proceso judicial para evitar un mayor daño en las NNA.

## REFERENCIAS

1. Urbina Fuentes M. Los Determinantes Sociales de la Salud y de la Equidad en Salud. Documento de Postura. Academia Nacional de Medicina. Intersistemas S. A de C. V. CDMX. 2016.
2. Dulanto-Gutiérrez E. La familia: un espacio de encuentro y crecimiento para todos. México: Editores de Textos Mexicanos; 2004.
3. Goldin D., Salani D. Parental Alienation Syndrome: What Health Care Providers Need to Know. *The Journal for Nurse Practitioners*. 2020;16: 344-348
4. Oficina Europea de Estadística - Eurostat, Statistical Office of the European Communities. Obtenido el 01/02/22 de: <https://ec.europa.eu/eurostat>
5. Oficina de Censo de Estados Unidos. Obtenido el 01/02/22 de: <https://www.census.gov/>

6. Instituto Nacional de Estadística de España, INE. Obtenido el 01/02/22 de: <https://www.ine.es/>
7. Instituto Nacional de Estadística de Francia - INSEE, Direction générale. Obtenido el 01/02/22 de: <https://www.insee.fr/en/accueil>
8. Instituto Nacional de Estadística de Alemania - Statistisches Bundesamt. Obtenido el 01/02/22 de: [https://www.destatis.de/EN/Home/\\_node.html](https://www.destatis.de/EN/Home/_node.html)
9. Istituto Nazionale di Statistica. Obtenido el 01/02/22 de: <https://www.istat.it/it/>
10. Instituto Nacional de Estadística de Reino Unido. Obtenido el 01/02/22 de: [https://www.gov.uk/search/research-and-statistics?content\\_store\\_document\\_type=upcoming\\_statistics](https://www.gov.uk/search/research-and-statistics?content_store_document_type=upcoming_statistics)
11. Comunicado de prensa núm. 550/21. El INEGI presenta resultados de la estadística de divorcios 2020; 2021. Obtenido el 01/02/2022 de: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/Divorcios2021.pdf>
12. Von Boch-Galhau W. Parental Alienation (Syndrome). A serious form of child psychological abuse. *Neuropsychiatr.* 2018;32(3):133-148. doi:10.1007/s40211-018-0267-0
13. Mullen PE, Martin JL, Anderson JC, Romans SE, Herbison GP. The long-term impact of the physical, emotional and sexual abuse of children: a community study. *Child Abuse Negl.* 1996;20:7-21.
14. Wallerstein J, Lewis JM, Blakeslee S. The unexpected legacy of divorce – the 25 year landmark study. New York: Hyperion;; 2000.
15. Baker AJL. The cult of parenthood: a qualitative study of parental alienation. *Cultic Stud Rev.* 2005b;4:1-29.
16. Baker AJL. Los efectos a largo plazo de la alienación de los padres en los hijos adultos: un estudio de investigación cualitativa. En el *J Fam Ther.* 2005a; 33: 289-302.
17. Baker AJL. Children of parental alienation syndrome – breaking the ties that bind. New York, London: W. W. Norton & Company; 2007.
18. Clemente M, Padilla-Racero D. Are children susceptible to manipulation? The best interest of children and their testimony *Children and Youth Services Review* 2015; 51: 101-107
19. Bernet W, Verrocchio M, Korosi S. Yes, children are susceptible to manipulation: Commentary on article by Clemente and Padilla-R. *Children and Youth Services Review.* 2015; 56 135-138.
20. Siegel J, Langford J. MMPI-2 validity scales and suspected parental alienation syndrome. *Am J Forensic Psychol.* 1998;16:5-14.
21. Johnston JR, Girdner LK. Family Abductors: Descriptive profiles and preventive interventions. *Juvenile justice bulletin.* Washington, D.C.: U.S. Department of Justice; 2001. S: 1-7.
22. Clawar SS, Rivlin BV. Children held hostage. Dealing with programmed and brainwashed children. Chicago: American Bar Association, Division of Family Law; 1991.
23. Clemente M, Padilla-Racero D, Gandoy-Crego M, Reig-Bo-tella A, Gonzalez-Rodriguez R. Judicial decision-making in family law proceedings. *Am J Fam Ther.* 2015b;43:314-25.
24. Reay K. Family reflections: a promising therapeutic program designed to treat severely alienated children and their family system. *Am J Fam Ther.* 2015;43(2):197-207.
25. Marchiori H. Prólogo II. En: Lluch XA, Fariña Rivera F, Hernández Quezada M. *JLO QUE HE APRENDIDO, en IBEROAMÉRICA, de las NIÑAS y los NIÑOS.* Plataforma Familia y Derecho. Andavira Ed. Universidad de Vigo. Madrid 2021.